

ADDCONSULTA S.A.C.

Sociedad Anónima Cerrada
República del Perú

PODER DE REPRESENTACIÓN

Miguel Ángel CACHAY ANARDO, identificado con el D.N.I. N° 42950239, a nombre y representación de la compañía ADDCONSULTA S.A.C., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme los poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 12057411 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima y Callao otorga un Poder de Representación a favor del señor Vladimir Villalba Paredes, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1707372023, o del señor Alberto Villalba Paredes, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1707371991, o del señor Xavier Villalba Paredes, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1712797271, o del señor Marcelo Alvear Gallardo, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 1711416139 o de la señorita María Luisa Villalba Bossano, portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No.1720006152, para que conjunta o separadamente ejerzan la representación legal de ADDCONSULTA S.A.C. en la República del Ecuador exclusivamente para lo siguiente:

[1]-Representar a la compañía ADDCONSULTA S.A.C. con capacidad de contestar demandas y cumplir obligaciones de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana.

[2]-Proveer información y presentar documentación de la ADDCONSULTA S.A.C. a lo cual están obligadas por ley las compañías extranjeras como socias o accionistas en compañías ecuatorianas.

[3]-Representar a la compañía ADDCONSULTA S.A.C. en la junta general de accionistas en la compañía ecuatoriana ADDCONSULTA DEL ECUADOR S.A., en la que tiene la calidad de accionista, por todas las acciones que le corresponda. Al efecto podrán resolver los temas de la agenda propuesta.

Este instrumento constituye prueba suficiente para acreditar la representación legal.

En constancia de lo anterior se firma en Lima, el día 16 de Octubre del 2018.

Miguel Ángel CACHAY ANARDO
D.N.I. 42950239



NOTA FUERA DEL PODER:

El poder debe contener sello de Apostilla.

Legalización al Dorso →

CERTIFICO: LA FIRMA DE MIGUEL ANGEL CACHAY ANARDO IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 42950239; QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE "ADDCONSULTA S.A.C."; SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12057411 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CERTIFICA LA FIRMA EN FUNCION AL ARTICULO 106 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO. EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO. =====

LIMA, DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. =====

[Handwritten Signature]

CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Carlos E. Becerra Palomino



Comprobante N° *233667*. Fecha: 19 OCT. 2018
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

360

José A. Urteaga Calderón
Vocal

MREAP 1113030



REPÚBLICA DEL PERÚ
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE

1. País / Country REPUBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document has been signed by **JOSE A. URTEAGA CALDERON**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
5. en / at **ODE CALLAO**
6. el / the **23/10/2018**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE4728870943093572081**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

[Handwritten Signature]

Reyna Arenas José Josue Tomas
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Serie - 19 N° 677479